

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6438 *BACALAOs CONCHAMAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BACALAOs UNITED, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 24 de noviembre de 2025, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Bacalaos United, S.L. por parte de Bacalaos Conchamar, S.L., en virtud de la cual esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a Bacalaos Conchamar, S.L., quien amplía su capital social en la cifra correspondiente, todo ello con modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio.

Madrid, 24 de noviembre de 2025.- Administrador Solidario de Bacalaos Conchamar, S.L. y de Bacalaos United, S.L, Don José María Barrio Barrio.

ID: A250055077-1